

DECRETO N° 1422 /

TEMUCO, 31 MAR 2026

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de 1993 actualizada al 31 de diciembre de 2025, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 1 espacio de comercialización para "Food Truck" el día 28 de marzo de 2026, para emprendedoras/es en actividad denominada "Festival Urbano Temuco Univerciudad", a realizarse en Gimnasio Pedro de Valdivia de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las/os participantes desarrollan sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico.

**DECRETO:**

1.- Autorícese el funcionamiento de 1 espacio de comercialización para "Food Truck", cuya participante fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que exponga y comercialice sus productos en actividad "Festival Urbano Temuco Univerciudad" a realizarse en Gimnasio Pedro de Valdivia de la comuna de Temuco el día 28 de marzo de 2026, como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO
1	TRECAÑANCO	SANDOVAL	KARINA ALEJANDRA	[REDACTED]	COMIDA RAPIDA

2.- La persona individualizada en nómina deberá cancelar la suma de 0,15 UTM respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 7 sobre permisos para ejercer el comercio en la vía pública, en los casos debidamente calificados por la municipalidad, y en los sectores que este determine, y 0.0417 por concepto de impuestos a la Renta.

3 - Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al funcionario Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a Contrata grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr  
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
TEMUCO

  
Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica